UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 866 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC. 2017

Visto el expediente administrativo presentado por el Maestro Freddy Mamerto León Nina sobre adscripción a Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico. La Universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado;

Que, con escrito de registro N° 4771, el Maestro Freddy Mamerto León Nina, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, ha solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 y la Vigésimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Maestro FREDDY MAMERTO LEÓN NINA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 13 de diciembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General